ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL UNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS POR EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.

Con fundamento en el artículo 23, párrafo segundo del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se desarrolla la sesión por medio de videoconferencia y con la participación de todos sus integrantes: la maestra Camelia Gaspar Martínez, Directora General de Asuntos Jurídicos y Presidenta del Comité de Transparencia, el doctor Gustavo Miguel Meixuero Nájera, Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes y, el maestro Abraham Montes Magaña, Titular de la Unidad de Transparencia; ante la doctora Laura Orozco Domínguez, Secretaria del Comité de Transparencia.

La Presidenta del Comité de Transparencia comentó que mediante oficio DGAJ/CA-1406-2026 de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil veintiséis, se nombró a la doctora Laura Orozco Domínguez, como Secretaria de Seguimiento del Comité de Transparencia, con efectos a partir del uno de octubre de dos mil veintiséis.

Una vez verificado el *quorum*, se declara iniciada la sesión y se da lectura a los puntos listados en el orden del día; asimismo, se incorporan a petición del Titular de la Unidad de Transparencia como puntos adicionales, las solicitudes de ampliación del plazo señaladas en el oficio SCJN/UT/SGAI-2420-2026 de treinta de septiembre de dos mil veintiséis. Se aprueba por unanimidad de votos.

En ese sentido, se discuten los asuntos de acuerdo con el orden del día aprobado, en los siguientes términos:

I. ASUNTOS GENERALES.

1. Aprobación del Acta de la Décima Séptima Sesión Ordinaria celebrada el diecisiete de septiembre de dos mil veintiséis.

II. RESOLUCIONES.

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgjt53Lg9PfFc=

2. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-57-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002181. Tema: Información laboral.

> **PRIMERO.** Se estima atendidos los puntos 1 y 2 de la solicitud, de acuerdo con lo expuesto en el apartado A del considerando segundo de esta resolución.
> **SEGUNDO.** Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado B del considerando segundo de esta resolución.
> **TERCERO.** Se requiere a la Dirección General de la Recursos Materiales en términos del apartado C del considerando segundo de esta resolución.

3. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-58-2026**. Integrante: Director General del Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes. Folio: 1550030526002058. Tema: Información relacionada con diversas Casas de los Saberes Jurídicos

> **PRIMERO.** Se tienen por atendidos los aspectos precisados en los apartados 2.1, 2.2, 2.3, 2.5, 2.6 y 2.7 del considerando segundo de la presente determinación.
> **SEGUNDO.** Se determina que las instancias requeridas no tienen la obligación de generar un documento ad hoc para atender la presente solicitud, en los términos expuestos en la parte final del apartado 2.2 y el apartado 2.4 del considerando segundo de esta resolución.
> **TERCERO.** Se confirma la clasificación como confidencial de la información analizada en el apartado 3.1 del considerando tercero de esta determinación.
> **CUARTO.** Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado 3.2 del considerando tercero de esta determinación.
> **QUINTO.** Se solicita a la Unidad de Transparencia realizar las acciones señaladas en esta determinación.

4. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-59-2026**. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526002202. Tema: Información administrativa.

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgjt53Lg9PfFc=

PRIMERO. Se tienen atendidos diversos aspectos de la solicitud conforme a lo analizado en el apartado 1 del considerando segundo de esta resolución.
SEGUNDO. Se requiere a la DGISND en los términos del apartado 2 del considerando segundo de esta resolución.
TERCERO. Se determina que los aspectos señalados en el apartado 3 del considerando segundo de esta resolución, son derivados del propio procedimiento de atención a la solicitud de acceso a la información.

5. Proyecto de resolución. Varios **CT-VT/A-61-2026**. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio: 1550030526002005. Tema: Vehículos.

PRIMERO. Se tienen por atendidos los aspectos de la solicitud en los términos del apartado I del considerando segundo de esta resolución.
SEGUNDO. Se confirma la clasificación como reservada de la información analizada en el apartado II del considerando segundo de esta resolución.
TERCERO. Se solicita a la Unidad de Transparencia para que realice lo determinado en esta resolución.

6. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/A-45-2026** derivado del diverso CT-VT/A-18-2021. Integrante: Titular de la Unidad de Transparencia. Folio 0330000150921. Tema: Evaluación de riesgos.

UNICO. Se autoriza la ampliación del plazo reserva de la información materia de análisis de la presente resolución.

7. Proyecto de resolución. Cumplimiento **CT-CUM/J-1-2026** derivado del diverso CT-CI/J-6-2026. Integrante: Directora General de Asuntos Jurídicos. Folio: 1550030526001586. Tema: Constancias de un amparo en revisión.

PRIMERO. Se tiene por atendido el requerimiento formulado a la Secretaría General de Acuerdos conforme a lo analizado en el segundo considerando de la presente determinación.
SEGUNDO. Se confirma la inexistencia de los aspectos señalados en el segundo considerando de la presente determinación**.**

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgit53Lg9PfFc=

Puntos extraordinarios. Incorporados con fundamento en los artículos 5, 19, fracción I, 22, fracción I y 23, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que corresponden a prórrogas del plazo ordinario.

El Titular de la Unidad de Transparencia plantea su impedimento para participar en la votación de las ampliaciones del plazo de los expedientes que se mencionan a continuación, por incidir en el procedimiento que inicia en la propia Unidad. Aceptado el impedimento, se aprueban por unanimidad de dos votos los siguientes asuntos:

1. Prórroga en el expediente **UT/J/0490/2026**, relativo al tema: Expedientes históricos.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

2. Prórroga en el expediente **UT/A/0594/2026**, relativo al tema: Información de un servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgit53Lg9PfFc=

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

3. Prórroga en el expediente **UT/A/0615/2026**, relativo al tema: Información de consulta pública.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

4. Prórroga en el expediente **UT/A/0595/2026**, relativo al tema: Información de servidora pública.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

5. Prórroga en el expediente **UT/A/0596/2026**, relativo al tema:

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgit53Lg9PfFc=

2610-13286

Información de Conferencia.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

6. Prórroga en el expediente **UT/A/0597/2026**, relativo al tema: Expediente de la UT.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

7. Prórroga en el expediente **UT/J/0505/2026**, relativo al tema: Estadística judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgit53Lg9PfFc=

en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

8. Prórroga en el expediente **UT/J/0507/2026**, relativo al tema: Expediente judicial.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

9. Prórroga en el expediente **UT/A/0606/2026**, relativo al tema: Información de servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgjt53Lg9PfFc=

10. Prórroga en el expediente **UT/J/0508/2026**, relativo al tema: Expedientes judiciales.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

11. Prórroga en el expediente **UT/J/0509/2026**, relativo al tema: Sentencia.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

12. Prórroga en el expediente **UT/A/0608/2026**, relativo al tema: Información de “la clave de corte”.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgjt53Lg9PfFc=

2610-13286

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

13. Prórroga en el expediente **UT/A/0610/2026**, relativo al tema: Información de “la clave de corte”.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

14. Prórroga en el expediente **UT/A/0611/2026**, relativo al tema: Información de servidor público.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgjt53Lg9PfFc=

15. Prórroga en el expediente **UT/A/0613/2026**, relativo al tema: Repositorio de la SCJN.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

16. Prórroga en el expediente **UT/J/0517/2026**, relativo al tema: Sentencia.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

17. Prórroga en el expediente **UT/J/0518/2026**, relativo al tema: Información de expediente ABC.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgit53Lg9PfFc=

2610-13286

personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

18. Prórroga en el expediente **UT/J/0521/2026,** relativo al tema: Sentencia.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

19. Prórroga en el expediente **UT/A/0617/2026**, relativo al tema: Información de servidora pública.

En términos de los artículos 134, párrafo segundo, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 17, fracción III y 33, del Acuerdo General Normativo número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis, que establece disposiciones en materias de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales en la Suprema Corte de Justicia de la Nación, tomando en cuenta la complejidad del análisis jurídico que conlleva la determinación de la información solicitada como pública, reservada o confidencial, así como las cargas de trabajo que enfrentan los diversos órganos y áreas de este Alto Tribunal involucrados en el trámite de la solicitud, este Comité de Transparencia por unanimidad de votos aprueba la prórroga por 10 días hábiles.

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgit53Lg9PfFc=

Sin otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión, firmando el acta los integrantes del Comité que en aquella intervinieron.

LA DIRECTORA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRA CAMELIA GASPAR MARTÍNEZ.

EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, MAESTRO ABRAHAM MONTES MAGAÑA.

EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN Y ANÁLISIS, ARCHIVOS Y COMPILACIÓN DE LEYES, EN SU CARÁCTER DE INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTOR GUSTAVO MIGUEL MEIXUEIRO NÁJERA.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DOCTORA LAURA OROZCO DOMÍNGUEZ.

Acta formalizada por medio de la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), con fundamento en los artículos tercero y quinto del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, en relación con el artículo 34 del Acuerdo General Normativo Número 1/2026 del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintisiete de mayo de dos mil veintiséis.

ccsYEySyWnUUZqF6G55Zu0KRznqK3gNgjt53Lg9PfFc=

Firmado por: LAURA OROZCO DOMINGUEZ
No. serie: 641779741797661081678430910759976835036248846517
Fecha: 27/10/2026 14:16:53.922 -06:00

Firmado por: CAMELIA GASPAR MARTINEZ
No. serie: 641779741708654708647017291900036643013506630809
Fecha: 29/10/2026 07:05:18.1690000 p. m.

Firmado por: ABRAHAM MONTES MAGAÑA
No. serie: 641779741818892469353173044392025591908216603115
Fecha: 09/11/2026 01:48:21.7980000 p. m.

2610-13286